REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudical.gov.co

Bogotá D.C., diciembre siete (07) de dos mil veinte (2020). ´ .

Radicación: 11001 31 03 023 2020 00297 00

Para los fines pertinentes obre en autos la documental que milita en ubicaciones 4 y 5 de la demanda virtual, allegada por el apoderado de **ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.**, que da cuenta de la notificación efectiva de los aquí ejecutado **CHRISTIAN ALBERTO ACOSTA BARROETA** en los términos del artículo 291 del estatuto general del proceso *(en dirección física y electrónica).*

Consecuente con lo anterior, se exhorta al demandante para que surta la notificación del demandado en la forma dispuesta en el artículo 292 *ibídem*.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **923e5b162a174661631371b71386d5b45b27744afd78589a330365c4d62038e2**

YARA.

Documento generado en 08/12/2020 06:12:04 p.m.